

Cesión de Derechos por Declaración de Incompetencia para explotar la concesión Trámite Vigente

Unidad Responsable:

Dirección de Gestión Jurídica

Clasificación:

trámite

Sector:

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES -
CAMINOS

Área que lo ofrece:

Dirección de Gestión Jurídica

Responsable:

Dionisio Piña Niño

Cargo del Responsable:

Director de Gestión Jurídica

Email del Responsable:

sct_dpina@slp.gob.mx

Clave Interna:

Descripción:

El concesionario se declara incompetente para continuar con la explotación de la concesión, por lo que solicita al Titular del Ejecutivo por conducto de la Secretaría autorización para transmitir los derechos y obligaciones de la concesión.

Dirigido a:

Concesionarios de servicio de Transporte Público

Comprobante a Recibir:

Constancia de Transmisión por Autorización de Cesión de Derechos de Concesión

Tiempo de Respuesta:

45 días hábiles, a partir de que se hayan satisfecho los requisitos ante la Secretaría.

Vigencia:

Indefinida, sujeta a las disposiciones a que se refiere la Ley de Transporte Público

Horario de recepción:

8:00 a 14:30 horas en días hábiles

Página Web:

<http://sct.slp.gob.mx/>

Observaciones:

Una vez recibida la solicitud y documentos requeridos, el Titular de la Secretaría en representación del ejecutivo del Estado emitirá y firmará la resolución de autorización de cesión de derechos de la concesión notificándose a los interesados para que acudan ante notario público de su elección a celebrar el contrato de cesión de derechos.

REQUISITOS

CONCEPTO	REQUISITO
Del concesionario cuando sea Persona Moral	1.-Copia certificada del acta constitutiva y sus estatutos. 2.- Copia de Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal de la Sociedad. 3.- Copia simple de comprobante de domicilio de la Sociedad. 4.- Copia certificada de la última acta de asamblea o constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad donde conste que la Acta Constitutiva no ha sufrido modificaciones. 5.- Copia certificada del poder del representante Legal de la Sociedad. 6.- Copia de la Cédula Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). 7.-Correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener (vigencia no mayor a 60 días).
Del cedente	Presentar en Oficialía de Partes de esta Secretaría: Solicitud de Cesión de Derechos, ratificado en contenido y firma ante Notario Público. 1.-Recibo de pago de revista y refrendo

Cesión de Derechos por Declaración de Incompetencia para explotar la concesión

Trámite Vigente

	del último año (copia), 2.-Identificación del IFE (copia), 3.-Comprobante de domicilio reciente (copia), 4.-Título de la Concesión (original) y 5 copias, 5.-Renuncia del Cedente ante Notario Público (deben especificar los datos de la Concesión), 6.- Factura del vehículo afecto a la concesión (copia). 7.- Copia CURP y correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener (vigencia no mayor a 60 días).
Del concesionario cuando sea Persona Física	1.- Identificación del IFE (copia), 2.- Comprobante de domicilio reciente (copia), 3.- Acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil 4.-Copia de la CURP, 5.- Dos cartas de recomendación que acrediten su solvencia moral6.- carta de no antecedentes penales 7.- Certificado médico (original) 8.- Examen toxicológico (original) 9.- Constancia de no concesionario (original) 10.- Documentos que acrediten la solvencia económica para prestar el servicio de transporte público (copia de estado de cuenta bancaria, factura del vehículo o copia de escritura de casa y terreno) 11.- Correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener vigencia no mayor a 60 días.
Apoderado legar	1.- Identificación del IFE (copia), 2.- Comprobante de domicilio (copia), 3.-Copia certificada del Poder notarial 4.-Copia de la CURP, 5.- Correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener vigencia no mayor a 60 días.

COSTOS

CONCEPTO	COSTO
En la Modalidad de Carga Especializada, el pago de derechos por cambio de titular será:	154 UMA + 25% Asistencia Social
Camiones, Camionetas y Ómnibus y Autóviles de Alquiler, de pasajeros; San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez el pago de derechos por cambio de titular será:	200 UMA + 25% Asistencia Social
En la Modalidad de Grúas y Arrastre de Vehículos, Muebles, Mudanzas, Materiales de Construcción y Carga Liviana el pago de derechos por cambio de titular será:	146.04 UMA + 25% Asistencia Social
En los demás Municipios, el pago de derechos por cambio de titular será:	155 UMA + 25% Asistencia Social
En los Municipios de Ciudad Valles, Matehuala y Rioverde; el pago de derechos por cambio de titular será:	170 UMA + 25% Asistencia Social
Camiones, Camionetas y Ómnibus sujetos a régimen de concesiones en las modalidades de Servicio Mixto de Carga y Pasaje, el pago de	145.34 UMA + 25% de Asistencia Social

FUNDAMENTO JURÍDICO

FUNDAMENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Reglamento de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí: Artículos 23, 24 y 25	POE 17/03/2015
Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí: Artículos 5, 6 fracción XIX y 15 fracciones X, XII y XIII .	POE 01/03/2016
Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí: Artículos 35 fracción I y III, 63 y 65	POE 17/12/2016
Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí: Artículos 70 fracciones I, II así como el artículo 93.	POE 17/12/2016

UBICACIÓN

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Dirección de Gestión Jurídica	Dionisio Piña Niño	Av. Muñoz No.650 2ºPiso La Condesa C.P.78170	(444) 812-10-88 (444) 814-89-08 (444) 812-06-77 FAX: (444) 812-10-88